

RESOLUCIÓN N° 114 DE 2023  
Agosto 8

Por la cual se hace un nombramiento

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 1003 del 14 de julio de 2023, se estableció la lista de elegibles como resultado de la convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, y se convocó mediante concurso general un cargo docente de medio tiempo para el Departamento de Cirugía, área disciplinar Cirugía Plástica y Reconstructiva.
- b. Que la lista de elegibles quedó conformada de la siguiente manera: primer puesto JORGE ANDRÉS RUEDA GUTIÉRREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1098706830, alcanzando un puntaje de 859,31; segundo puesto DIEGO FERNANDO ALARCÓN ARIZA identificado con la cédula de ciudadanía número 1098686243, alcanzando un puntaje de 824,56.
- c. Que según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 de 2021, por el cual se reglamentó el proceso de selección de los profesores de la Universidad, se establece en orden de puntaje la lista de elegibles como resultado de la convocatoria pública a concurso docente para seleccionar profesores de carrera del año 2023, teniendo en cuenta que la convocatoria se surtió para cubrir un cargo docente de medio tiempo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Nombrar al especialista JORGE ANDRÉS RUEDA GUTIÉRREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1098706830, para desempeñar el cargo de Profesor, con dedicación de medio tiempo, adscrito al Departamento de Cirugía de la Facultad de Salud, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El nombramiento de que trata el presente artículo lo cubre una vacante docente de medio tiempo prevista en el Departamento de Cirugía.

PARÁGRAFO 2. Para entrar a ejercer el cargo de docente, el especialista JORGE ANDRÉS RUEDA GUTIÉRREZ deberá tomar posesión del mismo, dejándose constancia en el acta de posesión que los dos (2) primeros años de servicio corresponden al período de prueba.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días de agosto de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,